

QUILMES, - 2 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0373/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se gestiona la contratación de los servicios de asistencia técnica especializada en las causas iniciadas ante: Juzgado Federal Sec. N° 8 - La Plata, Juzgado Federal N° 1, Sec. N° 3 - La Plata, Juzgado Comercial N° 14, Sec. N° 28 – Capital Federal, Cámara Federal de Apelaciones, Sala III – La Plata y Cámara Federal de Apelaciones, Sala II, La Plata.

Que la contratación del Dr. Juan Jorge Villa resulta procedente, ya que reúne las cualidades técnicas necesarias para la asistencia técnica mencionada.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la citada Secretaría, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Dr. Juan Jorge Villa, DNI N° 14.283.123, para la asistencia técnica con motivo de las causas iniciadas ante: Juzgado Federal Sec. N° 8 - La Plata, Juzgado Federal N° 1, Sec. N° 3 - La Plata, Juzgado Comercial N° 14, Sec. N° 28 – Capital Federal, Cámara Federal de Apelaciones, Sala III – La Plata y Cámara Federal de Apelaciones, Sala II, La Plata, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el Contrato que suscribió a tal efecto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$31.500,00), cuyo monto total será destinado al cumplimiento del

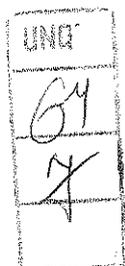


00453

Contrato aprobado en el Art. 1° y que deberá abonarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera del mismo.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.01.00.01, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00453


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES